

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2014

Bogotá, D.C., Octubre 21 de 2014

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUIERE CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, O POR AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS- ALLIANZ SEGUROS S.A.

Representante Legal: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
5.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA representante legal de la Unión Temporal LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A.	SI
5.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	6-33	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS de fecha 06 de octubre de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 05 de marzo de 2103. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro en Original para: ALLIANZ SEGUROS S.A. de fecha 08 de octubre de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 31 de diciembre del 2100. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
5.1.1.3	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual se acredite la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	59-63	Adjunta CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual acredita la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	SI
5.1.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	65-66	Anexa Fotocopias ampliadas y a color de las Cédulas de Ciudadanía del Representante Legal y del Suplente de la Unión Temporal LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A. JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA y ROBERT ANDRÉS TOLEDO TAPIA respectivamente.	SI
5.1.1.5	PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	34-57	Adjunta documentos para presentar propuestas del carácter de la presente Invitación Avalados por la Notaría 22 y la Superintendencia Financiera de Colombia para las firmas integrantes de la Unión Temporal	SI

<p>5.1.1.6</p>	<p>PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar los ANEXOS N° 6 Y 7(según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>	<p>75-83</p>	<p>Adjunta ANEXO No 7° Formato diligenciado para la conformación de la Unión Temporal LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes de la Unión Temporal así: LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA; ALLIANZ SEGUROS S.A ROBERT ANDRÉS TOLEDO TAPIA Y, en este documento se cumple con las reglas previstas para la presentación de Propuestas de Uniones Temporales</p>	<p>SI</p>
<p>5.1.1.7</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta. Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>84-90</p>	<p>Adjunta póliza No. 31 GU expedida por CONFIANZA</p> <p>Tomador: Unión Temporal LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS S.A</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado..... \$214.000.000.00</p> <p>Vigencia hasta el 15-Enero-2015.</p> <p>NOTA: En el caso de Uniones Temporales, la póliza deberá ser</p>	<p>NO</p>

	<p>ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente invitación en el caso de resultar adjudicatario de la misma. <u>La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad Militar podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.</p>	<p><u>tomada a nombre de cada uno de los integrantes de la unión temporal y no a nombre de la Unión Temporal.</u></p> <p>Nota: El PROPONENTE NO adjunta la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	
5.1.1.8	<p>CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el <u>ANEXO No. 18</u> que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	91-95	<p>Aporta el anexo No. 18 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las firmas integrantes de la Unión Temporal ofertante</p> <p>SI</p>
5.1.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a.- Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b.- Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	96-111	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de los integrantes de la Unión Temporal ofertante así por La Previsora S.A. Compañía de Seguros Contador Público William Galvis Guzmán Tarjeta Profesional 74138-T y por la Revisora Fiscal de Allianz Seguros S.A. Contadora Pública Mónica Adriana González Camacho Tarjeta Profesional 58642-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p> <p>SI</p>
<p>Conclusión del Comité: NO CUMPLE</p>			

Comité Jurídico

Dr. OMAR DUBSÁN HERNÁNDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA,

Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2014
Bogotá, D.C., Octubre 21 de 2014

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUIERE CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, O POR AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

Oferente: ACE SEGUROS S.A.
Representante Legal: ADRIANA REDONDO GÓMEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
5.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ADRIANA REDONDO GÓMEZ representante legal de ACE SEGUROS S.A.	SI
5.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	7-9	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: ACE SEGUROS S.A de fecha 15 de octubre de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 08 de octubre de 2069. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
5.1.1.3	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual se acredite la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	5-6	Adjunta CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual acredita la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	SI
5.1.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	14	No Anexa Fotocopia ampliada y a color de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. Anexa Fotocopia a blanco y negro y no ampliada al 150%	NO
5.1.1.5	PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	10	Adjunta documentos para presentar propuestas del carácter de la presente Invitación Avalados por la Notaría 28 y la Superintendencia Financiera de Colombia para la firma ofertante.	SI
5.1.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar los ANEXOS N° 6 Y 7(según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de	N/A	N/A	N/A

<p>poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
<p>5.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta. Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p> <p>ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente invitación en el caso de resultar adjudicatario de la misma. <u>La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 	15-20	<p>Adjunta póliza No. 31 GU 106688/169812 expedida por CONFIANZA</p> <p>Tomador:ACE SEGUROS S.A.</p> <p>Beneficiario.....UMNG.</p> <p>Valor Asegurado..... \$163.000.000.00</p> <p>Vigencia hasta..... el 10-febrero-2015.</p>	SI

	<ul style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad Militar podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.</p>			
5.1.1.8	<p>CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 18 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	21-22	Aporta el anexo No. 18 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
5.1.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a.- Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b.- Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	23-24 11	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de ACE SEGUROS S.A. Contadora Pública Matilde del Pilar Martínez Torrado Tarjeta Profesional 37049-T Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública responsable de la suscripción de la certificación..	SI
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico

Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2014
Bogotá, D.C., Octubre 21 de 2014

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUIERE CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, O POR AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

Oferente: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

Representante Legal: JAIME YESID PEÑA CORTÉS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
5.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JAIME YESID PEÑA CORTÉS representante legal de SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	SI
5.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	6-12	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A de fecha 07 de octubre de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 26 de septiembre de 2026. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
5.1.1.3	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual se acredite la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	13-14	Adjunta CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual acredita la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	SI
5.1.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	15	Anexa Fotocopia ampliada y a color de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI
5.1.1.5	PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	16-19	Adjunta Poder debidamente firmado con nota de presentación personal ante notario, para JAIME YESID PEÑA CORTÉS, para adelantar trámites, conformar Uniones Temporales y realizar respectivas presentaciones a nombre de SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	SI
5.1.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar los ANEXOS N° 6 Y 7(según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a.- Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las	N/A	N/A	N/A

	<p>actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
5.1.1.7	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p> <p>ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación en el caso de resultar adjudicatario de la misma. <u>La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.</p>	20-26	<p>Adjunta póliza No. 16408 expedida por CARDINAL Seguros</p> <p>Tomador: Seguros de Vida del Estado S.A.</p> <p>Beneficiario.....UMNG</p> <p>Valor Asegurado..... \$44.200.000.oo</p> <p>Vigencia hasta..... el 30-Enero-2015.</p>	SI

	Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad Militar podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.		
5.1.1.8	CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 18 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	27-28	Aporta el anexo No. 18 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante
5.1.1.9	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. a.- Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. b.- Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales	29-31	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Contador Público Néstor Noel Ramírez Oicata Tarjeta Profesional 3841-T. Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsables de la suscripción de la certificación.
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.

Profesional Especializada


 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 de 2014
Bogotá, D.C., Octubre 21 de 2014

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, REQUIERE CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS. LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES QUE SE VEAN EXPUESTOS, ASÍ COMO EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, O POR AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

Oferente: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Representante Legal: JAIME YESID PEÑA CORTÉS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
5.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JAIME YESID PEÑA CORTÉS representante legal de SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	SI
5.1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	6-16	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: SEGUROS DEL ESTADO S.A de fecha 03 de octubre de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 29 de abril de 2024. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
5.1.1.3	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual se acredite la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	17-18	Adjunta CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: En la cual acredita la representación legal del proponente y que se encuentra autorizado para la expedición de los ramos requeridos en la invitación.	SI
5.1.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	19	Anexa Fotocopia ampliada y a color de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	SI
5.1.1.5	PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	20-23	Adjunta Poder debidamente firmado con nota de presentación personal ante notario, para JAIME YESID PEÑA CORTÉS, para adelantar trámites, conformar Uniones Temporales y realizar respectivas presentaciones a nombre de SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	SI
5.1.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar los ANEXOS N° 6 Y 7 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. Reglas para la presentación de propuestas por Consorcios o Uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a - Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las	N/A	N/A	N/A

	<p>actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b.- Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c.- Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d.- Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f.- La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>		
5.1.1.7	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p> <p>ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente invitación en el caso de resultar adjudicatario de la misma. <u>La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la 	24-29	<p>Adjunta póliza No. 16515 expedida por CONFIANZA</p> <p>Tomador....SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>BeneficiarioUMNG</p> <p>Valor Asegurado..... \$1.900.000.00</p> <p>Vigencia hasta..... el 30-Enero-2015.</p> <p>SI</p>

	<p>presentación de las propuestas.</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad Militar podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.</p>			
5.1.1.8	<p>CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 18 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	30-31	Aporta el anexo No. 18 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
5.1.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a.- Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b.- Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	32-38	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Contador Público Néstor Noel Ramírez Oicata Tarjeta Profesional 3841-T.</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsables de la suscripción de la certificación.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. OMAR DÚSSAN HERNÁNDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.

Profesional Especializada